



# Corpouraba

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0271-2016

Fecha: 13/06/2016 Hora: 14:19:48 Folios: 1



## REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

### Auto de Iniciación de Tránsito No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

#### Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que la Sociedad **AGROPECUARIA LA GOTA S.A.S** identificada con NIT N° 900295415-3 representada legalmente en suplencia por **LUIS ALBERTO SANIN CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No 70.117.239 de Medellín o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No 200-34-01-22-2439 del 25 de mayo de 2016 **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso agroindustrial, en cantidad de 3.5lps, a captar del pozo ubicado en las coordenadas N: 7°-4'-48.6" W:76°-44'-24.0" en beneficio del predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 008-238, N° 008-5417, N°008-5826, N° 008-1266 localizado en la Comunal carambolos del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia.

Que el predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 008-238, N° 008-5417, N°008-5826, N° 008-1266 propiedad de la sociedad AGROPECUARIA LA GOTA S.A.S identificada con NIT N° 900295415-3, es reconocido comercialmente por el nombre MANAURE.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Luis Alberto Sanín Correa, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-238, Folios 4-8.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-5417, Folios 9-10.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-5826, Folios 11-13.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-1266, Folios 14-16.
- Documento de aclaración de predio, Folio 17.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Agropecuaria La Gota, Folios 18-20.
- Caracterización de agua, Folio 21, 31.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 22.
- Documento técnico de descripción de sistema, Folio 23.
- Informe de Prueba de bombeo, Folios 24-30
- Factura de venta N° 900000032379, Folio 33.
- Comprobante de ingreso N° 11751, Folio 34.





# Corpouraba

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0271-2016

Fecha: 13/06/2016 Hora: 14:19:48 Folios: 1

## Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental



Que la Sociedad **AGROPECUARIA LA GOTA S.A.S** identificada con NIT N° 900295415-3, canceló el valor del trámite mediante comprobante de ingreso N° 1641, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### DISPONE

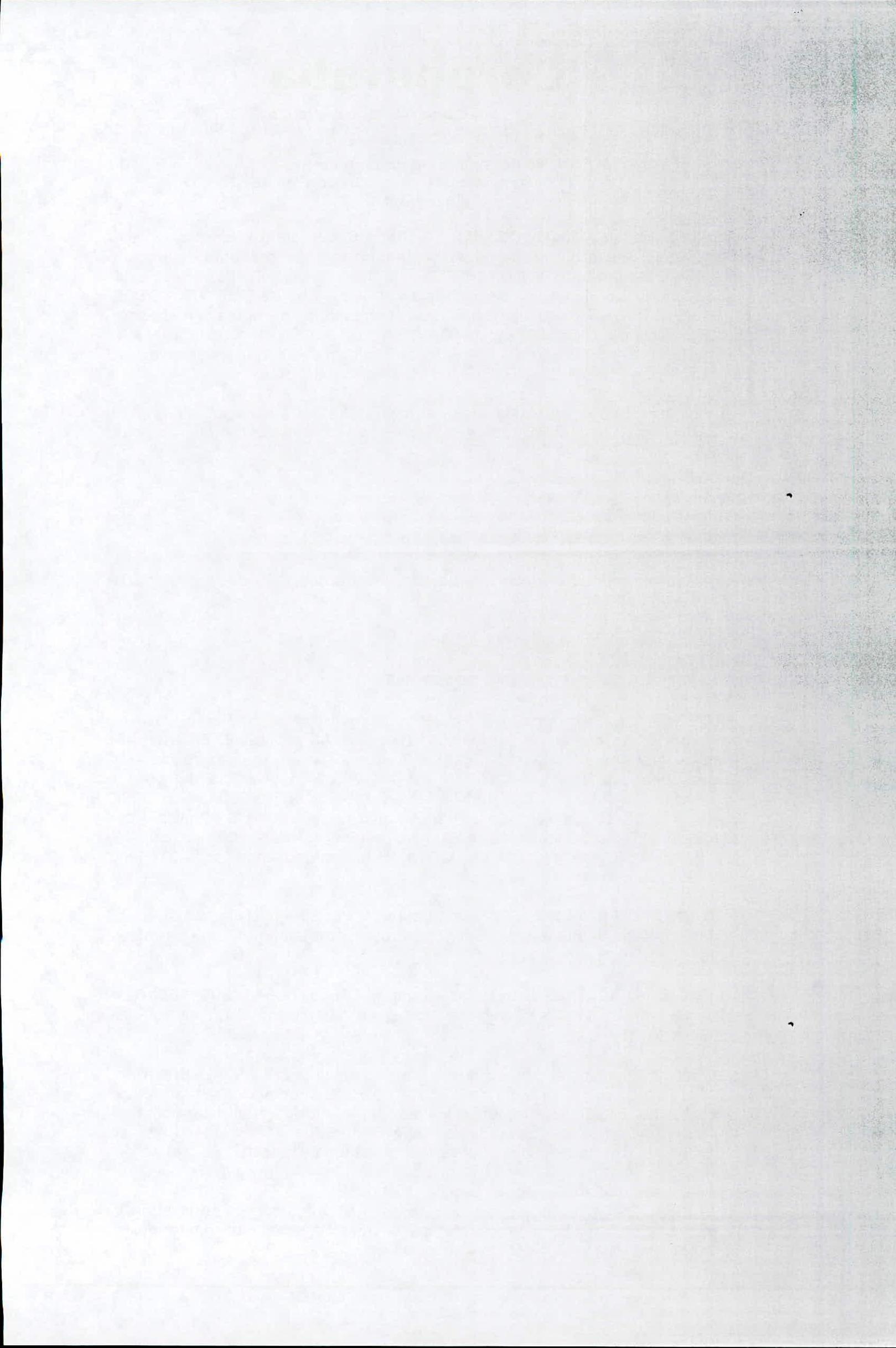
**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso agroindustrial, en cantidad de 3.5lps, a captar del pozo ubicado en las coordenadas N: 7°-4'-48.6" W:76°-44'-24.0" en beneficio del predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 008-238, N° 008-5417, N°008-5826, N° 008-1266 localizado en la Comunal carambolos del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **AGROPECUARIA LA GOTA S.A.S** identificada con NIT N° 900295415-3.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Declarar abierto el Expediente N° **200-165101-171/16** bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

**TERCERO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.





# Corpouraba

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0271-2016

Fecha: 13/06/2016 Hora: 14:19:48 Folios: 1



## Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

**CUARTO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

**SEXTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEPTIMO.** Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	13 de junio de 2016

**Expediente 200-165101-171/16**

### DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las \_\_\_\_\_ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0271-2016 al señor (a) \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

**EL NOTIFICADO**

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

